



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Andrés Pérez Fernández y don José Javier del Pozo Ocaña, contra ministerio fiscal, “Holcim España, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Feliciano Francisco González Muñoz, don Cánovas Juan José Pérez, don Sergio Martínez Hernández, don Manuel Fernández Hidalgo, doña Eva González Andreu, don Alberto del Valle Ruiz, doña Cristina León Arias, don Juan Carlos Castañeda Diehl, don Joaquín Salinas Castillo, don Aureliano Rojas Rojas, doña Eva María García Robles, don Francisco Montesinos Carrillo, don Pedro Gómez Mula, don Antonio Cianca Calle, don Pedro Sánchez de Diego, don Eulalio José Ortega Díaz, don Antonio Octacio Navarro Lozano, don Francisco Ridao Vicente, don Ángel Oliver Pozo, don Salvador Bernal Aznar, don Lorenzo Muñiz Quiñones, don Darío García Gutiérrez, don José Antonio Bravo García, don Adolfo Cuenca García, don Félix Parrado Parrado, don Juan Carlos Velado Escudero, don Antonio García Ballesta, don Abel Calleja Izquierdo, don José María Criado Miguel, don Francisco Andrada Mulet, don José Ramón Vadillo Santos, don Jacobo San Martín Heras, don Antonio Funes Piñar y doña María José Alonso Ortega, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 1.452 de 2012, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a don Darío García Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, situado en calle Marqués de Mendigorriá, número 2, el día 8 de marzo de 2013, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representante técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a don Darío García Gutiérrez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 5 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.496/13)

